



Bases del Programa "Sales B2B" de Orange.

Orange Espagne, S.A, sociedad unipersonal, (en adelante "Orange") domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8, Parque Empresarial La Finca, provista de CIF A-82009812, (denominada en adelante Orange), lanza un programa de becas denominado "Sales B2B" (En adelante, el "Programa de Prácticas Formativas").

1. Objetivo.

En Orange queremos impulsar el talento joven en el Área de B2B (Empresas) para aportar nuevos puntos de vista en nuestros proyectos innovadores, enriquecer los equipos con diversidad generacional y de género.

Las competencias en estas materias son clave para el crecimiento económico y para fomentar una economía competitiva basada en el conocimiento, respetuosa con el medio ambiente y socialmente inclusiva.

Por ello, Orange lanza el Programa de becas "Sales B2B" cuya finalidad es la realización de prácticas formativas en Orange por parte de estudiantes que se encuentren desarrollando carreras o grados formativos de Marketing, Administración y Dirección de Empresas e Ingenierías.

El objetivo principal del Programa es promover y fomentar de manera activa el desarrollo del talento joven en dichas áreas y facilitar su incorporación al mercado laboral.

2.- Destinatarios.

El Programa se encuentra dirigido a estudiantes que estén matriculados en carreras universitarias o las hayan finalizado no hace más de dos años y/o estén cursando cursos de postgrados que cumplan los siguientes requisitos:

- Que las formaciones que estén cursando estén dentro de siguientes materias: Marketing, Administración y Dirección de Empresas e Ingenierías (Telecomunicaciones, Informática, Industrial). Será necesario acreditar la matriculación en los estudios indicados en la candidatura para poder participar en las prácticas formativas en Orange.
- Los destinatarios podrán realizar prácticas formativas en Orange durante 6 meses, ampliables a 1 año. Orange suscribirá un convenio de colaboración al efecto con el determinado Centro formativo.
- El hecho de concurrir a la presente convocatoria implica la aceptación expresa de las presentes bases por parte de los candidatos.

3.- Características de las prácticas formativas.

Teniendo en cuenta que el objetivo del Programa es facilitar la incorporación de jóvenes estudiantes al mercado laboral, es primordial la realización de prácticas formativas en Orange.

El objeto de las prácticas formativas es que los seleccionados puedan aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica respectiva en un entorno real de empresa, como el del negocio habitual de Orange, y de esta forma promover su empleabilidad futura y sus competencias.

Dado el carácter académico y formativo de las prácticas formativas, la relación entre la persona beneficiaria y Orange nacida de la relación de las prácticas formativas no tendrá naturaleza laboral.

4.- Documentación necesaria.

- Currículum vitae actualizado.
- Certificado de pago de la matrícula de las formaciones respectivas.

5.- Solicitud.

La solicitud se enviará completando el formulario de la siguiente dirección web: <https://www.orange.es/unete-a-nuestro-equipo>

6.- Selección de solicitudes.

La selección de las solicitudes para participar en las prácticas formativas será llevada a cabo por el área de Talento- programa de becas de Orange, basándose en los siguientes criterios:

- Estudios en curso en disciplinas anteriormente mencionadas
- Motivación para participar en las prácticas
- Potencial de desarrollo
- Entrevistas personales

7.- Participantes.

Los beneficiarios finales para la realización de las prácticas formativas serán aquellos que, habiendo presentado su solicitud en tiempo y forma y cumpliendo los requisitos indicados en la presente convocatoria, hayan resultado seleccionados para participar en dicho Programa.

Una vez hayan sido seleccionados, Orange se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere oportuna con el fin de cumplir sus obligaciones normativas y corroborar los datos facilitados.

8.- Política de protección de datos personales

De conformidad con la normativa vigente, te informamos que los datos personales facilitados con motivo de tu participación serán tratados por Orange Espagne, S.A.U.. Puedes contactar con el DPO mediante escrito dirigido a la atención de la “Oficina del DPO” a través del buzón OficinaDPO.orange@orange.com.

Los datos facilitados serán tratados con las finalidades previstas en las presentes bases.

Los datos que se solicitarán serán los siguiente:

- Apellidos
- NIF
- E-mail
- Teléfono
- Dirección postal
- Nacionalidad
- Estudios

La base del tratamiento es el consentimiento que prestas con motivo de tu participación, mediante la aceptación de las presentes bases. Podrás revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud del tratamiento efectuado con anterioridad.

Podrás ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos dirigiéndote por escrito al buzón OficinaDPO.orange@orange.com acompañando de fotocopia de documento válido de identidad.

9. Utilización de la imagen, el nombre y apellidos de las candidatas que resulten becadas.

La participación en la presente convocatoria implica la autorización a Orange para poder incluir, en su caso, el nombre, apellidos e imagen de los participantes que resulten seleccionados en comunicaciones de carácter informativo relacionadas con la presente convocatoria, así como en sus informes, memorias y otros documentos corporativos.

10. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Aceptación tácita de las bases. Modificación.

Cualquier reclamación derivada de la participación en el presente Programa deberá plantearse en el plazo máximo de 10 días desde el hecho que la motive.

El presente Programa y sus bases se regulan por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas o el Programa se resolverán por los tribunales de Madrid capital.

La participación en este Programa supone la aceptación de estas bases en su totalidad.

Orange se reserva el derecho de interpretar o modificar las bases del presente Programa en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación del Programa en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

3 de octubre de 2022